



Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón
Pº.Mª. Agustín, 4-6 ; Oficina 17
50004 - ZARAGOZA
Tfno.: 976/46 91 45 - Fax: 976/46 92 55

NORMATIVA PARA LA PRECOLEGIACIÓN

OBJETO

La presente normativa nace por la necesidad de regular el procedimiento administrativo de PRECOLEGIACIÓN que el Colegio y la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón pone a disposición de los alumnos de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial que cumplan determinados requisitos.

El ámbito de aplicación será el mismo que compete a la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales, la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, podrán optar a la PRECOLEGIACION todos los alumnos que cursen estudios en las distintas escuelas del territorio aragónes.

La PRECOLEGIACION estará vigente desde la fecha de su aceptación por el Consejo Regional hasta el final del curso académico en vigor, entendiéndose como tal fecha el 30 de Octubre, debiendo renovarse cada curso académico.

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS PARA LA PRECOLEGIACIÓN

Para poder acceder a la PRECOLEGIACIÓN, deberán cumplirse los requisitos siguientes:

- Estar matriculado en alguna asignatura de tercer curso de cualquier escuela de ingeniería técnica industrial reconocida oficialmente y con sede en el territorio aragonés.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los interesados en la precolegiación deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de precolegiación debidamente cumplimentada (Anexo 1).
- Certificación académica de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial a la que pertenezca el interesado, indicando en el mismo la condición de matriculación en el tercer curso, o justificante de la matrícula oficial en el que este requisito quede de manifiesto.

- 1 Fotografía reciente en tamaño carné.

- Justificación bancaria del pago de la cuota de precolegiación (6 Euros), o pago en efectivo del mismo en el instante de formalizar la solicitud.

DERECHOS DE LOS PRECOLEGIADOS

- Recibir la Hoja Informativa Colegial sobre las diferentes actividades del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, así como la revista “Técnica Industrial”, editada por la Fundación Técnica Industrial, dependiente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

- Asistencia a las Jornadas y Actividades que organice Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, siempre que las mismas no exijan la posesión del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial (Jornadas de la Energía y Medio Ambiente, Jornadas Técnico Culturales, etc.).

- Acceder y utilizar los fondos bibliográficos de la Biblioteca del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, cuya consulta previa se puede realizar en la Web colegial (www.coitiar.es).

- Acceder a la Documentación Técnica del Departamento de Proyectos y a los Servicios que están disponibles en la Web Colegial.

- Recibir en las sedes de las Delegaciones de Alumnos de las distintas Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial, ejemplares de las Publicaciones Técnicas específicas de la Ingeniería Técnica.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PRECOLEGIACIÓN

La documentación necesaria para la precolegiación podrá ser aportada por el interesado en las Sedes del Colegio en Aragón:

- ZARAGOZA: *Domicilio social:*
Pº.Mª. Agustín, 4-6 ; Oficina 17
50004 - ZARAGOZA
Tfno.: 976/46 91 45 - Fax: 976/46 92 55

- HUESCA: *Domicilio social:*
Almogávares, nº3
22002 HUESCA
Tfno: 974-215588 - Fax: 974-215454

- TERUEL: *Domicilio social:*
Ramón y Cajal, nº16, 4º Pta. 5ª
44001 TERUEL
Tfno: 978-611372 - Fax: 978-611372

En la web del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, (www.coitiar.es), en el apartado de SERVICIOS – PRECOLEGIACION, se puede encontrar tanto el formulario de inscripción, como este texto, con las condiciones del acuerdo.

Zaragoza, Septiembre de 2006

*El Decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón y
Presidente de la Asociación de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.*

JUAN IGNACIO LARRAZ PLO